



SEGUNDO INFORME SOBRE EL AVANCE EN EL
PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA PARA LA
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS
MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMRG)

ETAPAS I Y II. “DESARROLLO DE MATERIALES,
HERRAMIENTAS INFORMATIVAS Y FORMATOS” Y
“SOCIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS
INFORMATIVAS ENTRE LAS POBLACIONES OBJETIVO”

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO DE 2022

Índice

I. Introducción	3
II. Antecedentes	4
III. Marco jurídico	4
IV. Objetivo general	5
V. Objetivos específicos	5
VI. Población objetivo	5
VII. Etapas I y II. “Desarrollo de materiales, herramientas informativas y formatos” y “socialización de los materiales y herramientas informativas entre las poblaciones objetivo” ⁶	
a) Órganos del INE requeridos para enviar los materiales informativos generados para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG.	7
b) Actualización de la matriz clasificatoria de los materiales informativos para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG a cargo de los Órganos del INE.	8
VIII. Acciones siguientes	12
IX. Conclusiones	13

I. Introducción

En nuestro país, la consolidación de una democracia representativa requiere el libre ejercicio del derecho de las mujeres a participar en el ámbito público. No obstante, a la fecha persisten barreras discriminatorias que limitan el involucramiento y la incidencia de las mujeres en la vida política y pública, por lo que se mantiene la vigencia del mandato del Estado de garantizarles igualdad de condiciones con los hombres. Ello implica la erradicación de los obstáculos que inhiben el ejercicio de sus derechos, tanto por motivos de género como por la intersección que éste podría tener con otras características, como son el origen étnico, la discapacidad, la situación migratoria, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la edad, entre otras.

Como resultado de los problemas que limitan la participación política de las mujeres, a la fecha éstas continúan subrepresentadas en los puestos de toma de decisiones, a pesar de existir el mandato constitucional de paridad en todos los niveles y órdenes de gobierno. Tan sólo en las titularidades de los poderes ejecutivos de los tres órdenes de gobierno, ninguna mujer ha ocupado la presidencia de la República, y hasta la primera mitad de 2021, sólo nueve (siete electas y dos interinas) habían sido gobernadoras en toda la historia de México.

El 13 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a ocho leyes del ordenamiento mexicano.¹ Dicho decreto estableció provisiones importantes y sin precedentes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG). Para el INE, en particular, se derivaron nuevas atribuciones en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como en torno al desarrollo y la implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE).

A raíz de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE asumió y desempeñó un papel central para la implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, que aluden a la capacitación en materia de igualdad sustantiva y de VPMRG al personal del INE y de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como a las personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC).

¹ El Decreto publicado el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II. Antecedentes

El pasado 22 de abril de 2022, en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, realizada de manera virtual, se presentó el primer Informe sobre el avance en el Programa de Socialización de la *Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG)*, en adelante *Guía*, correspondiente a la Etapa preliminar, denominada "Identificación de materiales informativos elaborados por el INE sobre la VPMRG".

Durante la sesión, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) enviar un oficio recordatorio a aquellas instancias que no hubieran respondido al requerimiento inicial de materiales, a fin de actualizar dicho informe con la información que remitieran las áreas omisas. Ello permitiría contar con la totalidad de los materiales desarrollados para la difusión del contenido de la *Guía*, así como dar continuidad a las siguientes etapas del Programa de Socialización, las cuales son:

1. Desarrollo de materiales, herramientas informativas y de formación.
2. Socialización de los materiales y las herramientas informativas de manera diferenciada entre las poblaciones objetivo, haciendo una distinción entre población prioritaria y complementaria.
3. Capacitación especializada a personal del INE y los OPL, así como el desarrollo de sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo público.

En ese sentido, en cumplimiento al compromiso asumido en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la DECEyEC presenta este informe relacionado con la identificación de materiales sobre la VPMRG generados por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Delegacionales del INE.

III. Marco jurídico

Como se ha mencionado, las dos últimas reformas en materia electoral establecieron nuevas directrices y facultades en materia de paridad y VPMRG. La primera, en junio 2019, devino en la obligatoriedad constitucional del principio de "Paridad en Todo", es decir, se reconoció el legítimo derecho de las mujeres de ocupar en igualdad los espacios de representación en los órdenes de gobierno.

La segunda, mediante el decreto de abril 2020, dio pie a modificaciones en diversos ordenamientos en materia de promoción de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como de la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG.

En particular, este último Decreto implicó nuevas atribuciones para el INE en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, contenidas en la LGAMVLV y la LGIPE.

En específico, las modificaciones en los incisos l) y m) del artículo 58 de la LGIPE, en relación con los incisos y) y z) del artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), otorgaron nuevas atribuciones a la DECEyEC, instruyéndola a realizar campañas de información para la prevención, atención y erradicación de la VPMRG, así como a capacitar al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL) y a las personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) en materia de VPMRG e igualdad sustantiva.

IV. Objetivo general

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el avance y cumplimiento de la primera y segunda etapa del *Programa de Socialización de la Guía*, a raíz de la actualización de la matriz de clasificación de los materiales informativos sobre VPMRG que las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE elaboraron, así como el desarrollo y socialización de materiales y herramientas informativas.

V. Objetivos específicos

1. Dar a conocer el proceso de desarrollo de los insumos informativos y de formación para las poblaciones objetivo del Programa de Socialización, con base en los contenidos de la *Guía*.
2. Socializar con el personal de las áreas de INE que se consideren prioritarias, los materiales y herramientas informativas desarrollados.

VI. Población objetivo

En el *Programa de Socialización de la Guía*, se estableció como público prioritario el personal

de oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE, personal de los OPL, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y a aquellas que ya están en ejercicio de algún cargo público. De manera complementaria, se considera a otras instituciones públicas, a organizaciones de la sociedad civil —especialmente a aquellas que han participado en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (PNIPPM)² — y a la ciudadanía en general.

VII. Etapas I y II. “Desarrollo de materiales, herramientas informativas y formatos” y “socialización de los materiales y herramientas informativas entre las poblaciones objetivo”

Como se ha mencionado, en el *Programa de Socialización* de la *Guía* se estableció que, en el periodo de diciembre 2021 a enero 2022, se realizaría la etapa preliminar, durante la cual se identificarían los materiales sobre VPMRG generados por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Delegacionales (Juntas Locales Ejecutivas en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas) del INE.

Es ese sentido, el pasado 08 de febrero de 2022, la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC emitió un total de 47 oficios como parte del primer requerimiento de información, obteniendo un porcentaje de respuesta de 76.60%, correspondiente a 36 órganos; es decir, cuatro Direcciones Ejecutivas, siete Unidades Técnicas y 25 Juntas Locales Ejecutivas (en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas). Dicho proceso estuvo encaminado a mejorar el control de los materiales e integrar un repositorio, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: [Programa Socialización Guía VPMRG \(MATRIZ\)](#).

Posteriormente, el 03 de junio de 2022, la DECEyEC notificó un total de once oficios de recordatorio a los órganos del INE que fueron omisos en el requerimiento inicial de información, otorgándoles hasta el 08 de junio del mismo año como plazo para remitir los materiales informativos anteriormente señalados. A continuación, se muestran los resultados obtenidos a raíz de dicho requerimiento, en cumplimiento al compromiso asumido en la Tercera Sesión

² Se consideran principalmente aquellas que forman parte del Programa Nacional Impulso a la Participación Política de las mujeres, siendo aquellas que cuenten con herramientas para incorporar la perspectiva de género, la interseccional y/o la intercultural, como una metodología de análisis para la desigualdad y que promuevan los derechos humanos de las mujeres, para generar acciones de incidencia efectiva en espacios de toma de decisiones. Algunas OSC participante en el PNIPPM 2021, fueron: Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, IAP; Centro Oaxaqueño para la Igualdad A.C.; Tejiendo un Sueño A.C.; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social A. C.; Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, AC; Gente Diversa de Baja California A.C.; Equipos Feministas, A.C.; y Arkemetría.

Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

a) Órganos del INE requeridos para enviar los materiales informativos generados para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG.

A continuación, se detallan los tipos de órganos que recibieron un oficio de recordatorio por parte de la DECEyEC:

Número de Órganos del INE requeridos			
Direcciones Ejecutivas	Unidades Técnicas	Juntas Locales Ejecutivas	Total
1	3	7(*)	11

(*) Las Juntas Locales Ejecutivas, en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas, recabaron e integraron la información generada en materia de prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG.

En particular, los órganos del INE a quienes se les envió dicho oficio de recordatorio son:

Órganos del INE (recordatorio)	
Direcciones Ejecutivas	
1	Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
Unidades Técnicas	
2	Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
3	Dirección del Secretariado (DS)
4	Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)
Juntas Locales Ejecutivas (*)	
5	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua
6	Junta Local Ejecutiva de Hidalgo
7	Junta Local Ejecutiva de México
8	Junta Local Ejecutiva de Querétaro
9	Junta Local Ejecutiva de Tabasco
10	Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas
11	Junta Local Ejecutiva de Zacatecas

(*) Las Juntas Locales Ejecutivas, en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas, recabaron e integraron la información generada en materia de prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG.

El porcentaje de cumplimiento de los 11 órganos del INE requeridos fue de 100%. Adicionalmente, en atención al requerimiento dirigido a las y los Titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales Ejecutivas del INE, la DECEyEC recibió información complementaria por parte de algunos órganos delegacionales que previamente remitieron información en cumplimiento al primer requerimiento enviado el 08 de febrero de 2022. A

continuación, se enlistan las Juntas que enviaron información generada con posterioridad al primer envío:

Órganos del INE que actualizaron información	
Juntas Locales Ejecutivas (*)	
1	Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México
2	Junta Local Ejecutiva de Colima
3	Junta Local Ejecutiva de Michoacán*
4	Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí
5	Junta Local Ejecutiva de Sonora

(*) La Junta Local Ejecutiva de Michoacán, remitió la información generada con posterioridad al requerimiento inicial de la DECEyEC; el resto de las Juntas envió información adicional a la presentada con anterioridad.

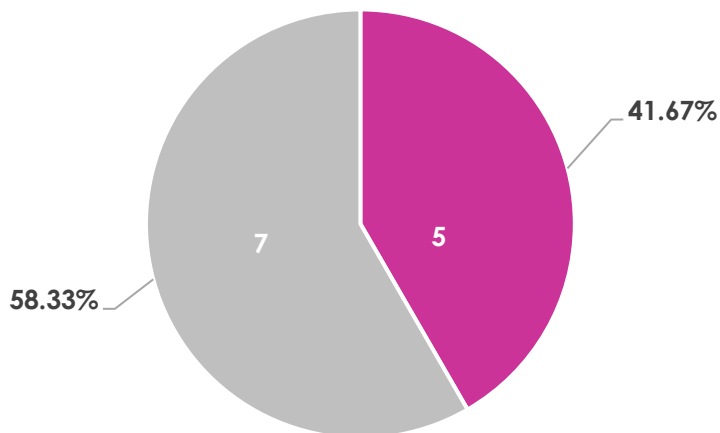
b) Actualización de la matriz clasificatoria de los materiales informativos para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG a cargo de los Órganos del INE.

En este apartado, se analiza la información remitida por los Órganos del INE que dieron atención al oficio recordatorio referido con anterioridad.

Concentrado de Órganos del INE que generaron, o no, materiales informativos relacionados con la VPMRG (oficio recordatorio)						
Órganos del INE que atendieron el requerimiento		Generaron Materiales	% Generación de Materiales	No Generaron Materiales	% No Generación de Materiales	Total
Direcciones Ejecutivas	1	0	0.00%	1	8.33%	8.33%
Unidades Técnicas	3	0	0.00%	3	25.99%	25.00%
Juntas Locales Ejecutivas	8*	5	41.67%	3	25.00%	66.67%
Total	12	5	41.67%	7	58.33%	100.00%

(*) Esta cifra considera la respuesta enviada por las 7 Juntas Locales Ejecutivas que fueron notificadas a través del oficio recordatorio, y de manera adicional la respuesta de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán, que remitió la información que generó con posterioridad al requerimiento inicial de la DECEyEC.

Porcentaje de Órganos del INE que generaron materiales informativos para la VPcMRG



■ Órganos que generaron información ■ Órganos que no generaron información

El personal de la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC fue responsable de la recepción, registro y análisis de los materiales de difusión recabados a través tanto del requerimiento inicial (febrero) como del oficio recordatorio (junio). Como se señaló anteriormente, la información detallada de los materiales informativos remitidos se puede consultar en la siguiente liga electrónica: [Programa Socialización Guía VPMRG \(MATRIZ\)](#).

El siguiente cuadro desagrega información general sobre los 63 materiales informativos remitidos como respuesta al oficio recordatorio, destacando en particular el formato del contenido:

Órganos del INE que remitieron materiales informativos en materia de VPMRG		Número de evidencias	Tipo de evidencias
Juntas Locales Ejecutivas			
1	Junta Local Ejecutiva de Chihuahua	3	- Infografías - Presentación del contenido de la <i>Guía</i>
2	Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México	2	- Banners
3	Junta Local Ejecutiva de Colima	1	- Informe
4	Junta Local Ejecutiva de Hidalgo	37	- Infografías - Banners

Órganos del INE que remitieron materiales informativos en materia de VPMRG		Número de evidencias	Tipo de evidencias
			- Videos y ligas electrónicas de transmisión - Reportes - Clips en mp4 - Fotografías
5	Junta Local Ejecutiva de México	7	- Infografías - Banners - Volantes
6	Junta Local Ejecutiva de Michoacán	4	- Banner - Video y liga electrónica de transmisión - Oficios de invitación - Presentación del Programa de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral 2020-2021
7	Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí	2	- Poster - Díptico
8	Junta Local Ejecutiva de Sonora	6	- Infografías - Banners - Tríptico - Presentaciones relacionadas con la VPMRG
9	Junta Local Ejecutiva de Tabasco	1	- Banners - Video - Animación

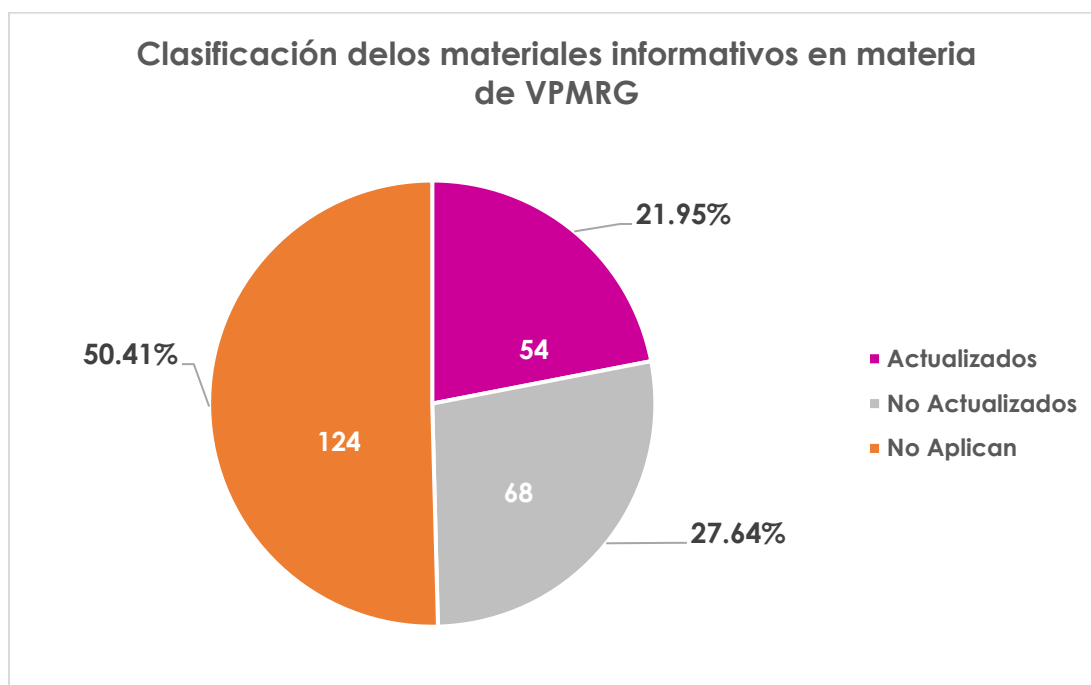
(*) Las Juntas Locales Ejecutivas, en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas, recabaron e integraron la información generada en materia de prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG.

En ese sentido, el concentrado de materiales sobre VPMRG generados por las diversas Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Delegacionales del INE se integra por un total de 246 materiales informativos (183 remitidos como parte del primer requerimiento, más los 63 correspondientes al recordatorio). Al sistematizar e integrar dichas evidencias en la matriz clasificatoria de información, la DECEyEC detectó:

- 54 materiales actualizados
- 68 materiales no actualizados
- 124 materiales que no responden a los objetivos del Programa.

Lo anterior significa que, en términos de contenido, 54 materiales clasificados como “actualizados” se alinearon con los rubros o temas establecidos en el “Programa de socialización”, los cuales se dividen en: 1) Elementos conceptuales para entender la VPMRG, 2) Competencias para conocer casos de VPMRG en el ámbito electoral, y 3) Competencia del Instituto Nacional Electoral para la atención de casos de VPMRG. Dichos materiales pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: [Programa Socialización Guía VPMRG \(Materiales Actualizados\)](#).

Por consiguiente, los 68 materiales clasificados como “no actualizados” son los que no cumplieron con algunos de los rubros detallados en el párrafo anterior, o en su defecto, difunden conceptos incompletos o imprecisos. Mientras que, respecto a los 124 materiales clasificados como “no responden a los objetivos del Programa” corresponden a aquellos que difunden información diversa al contenido del Programa, es decir, hacen referencia al Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, al formato 3 de 3 contra la violencia, la paridad y diversa información relacionada con la igualdad de los derechos de las mujeres frente a los hombres, entre otros. Dicha información podrá ser consultada en el repositorio dispuesto en la liga electrónica: [Programa Socialización Guía VPMRG \(MATRIZ\)](#).



Como se observa, todos los órganos centrales y desconcentrados dieron cumplimiento al requerimiento de la DECEYEC, remitiendo los materiales que, en su caso, hubieren desarrollado, además, se integró la matriz clasificatoria la cual se constituyó como repositorio

de todos los materiales recibidos, separando la información en actualizada, no actualizada y no alineada a los objetivos del Programa; de esa manera se dio por concluida la etapa preliminar del Programa de Socialización, en la cual se identificaron todos los materiales informativos sobre VPMRG generados por el INE.

Continuando con las etapas del Programa de Socialización, la DECEyEC socializó mediante correo electrónico y circular dirigida a los órganos centrales y desconcentrados del INE, la liga electrónica que contiene todos los materiales identificados para la difusión del contenido de la Guía.

Asimismo, a través de la Coordinación de Proyectos Académicos y la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, actualmente, se diseñan y desarrollan los materiales, herramientas informativas y de formación, que serán de utilidad durante la implementación de la última etapa del Programa de Socialización, como recursos de aprendizaje y documentos de apoyo para recordar y aplicar contenidos puntuales de la Guía durante el trabajo cotidiano de las personas servidoras públicas o en la exigencia de derechos de mujeres que puedan ser víctimas de VPCMRG. También se buscará la colaboración con la UTCE y la UTIGyND como áreas revisoras, así como con la CNCS para la producción de videos explicativos/cápsulas informativas, de conformidad con lo establecido en el *Programa de Socialización de la Guía*.

Algunos de estos materiales que ya han sido creados son los albergados en la siguiente liga: [Materiales DECEyEC](#)

La DECEyEC propondrá el desarrollo de videos explicativos/cápsulas informativas donde se describan de manera amplia los temas objeto de este programa, incluyendo la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) y subtítulos; e impulsará la creación de infografías y trípticos que puedan ser consultados fácilmente para ser procesados por lectores de pantalla, que sean accesibles para personas con discapacidad visual o, en su caso, estén disponibles en formato de audio.

VIII. Acciones siguientes

1. La DECEyEC diseñará el Plan de Capacitación del Programa de Socialización de la Guía, para implementarlo a partir del mes de octubre, con el propósito de fortalecer las capacidades de las áreas del INE encargadas de implementar los contenidos de la Guía, el cual se dirigirá a los Partidos Políticos Nacionales, Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, Organismos Públicos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

2. Finalmente, la DECEyEC desarrollará un repositorio digital de inteligencia colectiva, que se alojará en el portal del INE (<https://www.ine.mx>) o en el Micrositio Igualdad de Género y No Discriminación del INE (<https://igualdad.ine.mx>), donde cualquier persona interesada podrá consultar los materiales informativos sobre VPMRG generados por el INE, así como los que se reciban por parte de los OPL, el TEPJF y la FISEL.

IX. Conclusiones

1. Respecto a la atención del segundo oficio enviado por la DECEyEC a los órganos del Instituto, se informa que se alcanzó el 100% de cumplimiento y atención. Adicionalmente, se socializaron con los órganos centrales y desconcentrados los materiales identificados como actualizados, mediante una liga electrónica que contiene la matriz clasificatoria, la cual se constituyó como repositorio.

En cumplimiento con lo previsto en la segunda etapa del Programa, respecto a la socialización de la información, la DECEyEC recibió información adicional a la remitida en respuesta al primer requerimiento del pasado 08 de febrero de 2022, por parte de cinco Juntas Locales Ejecutivas.

2. En cuanto a los doce órganos que dieron atención al requerimiento de información, 7 de ellos (58.33%) manifestaron no haber generado materiales informativos para la prevención, atención, sanción y reparación integral de la VPMRG, en comparación con 5 órganos (41.67%) que manifestaron haber realizado materiales y los remitieron por las vías establecidas para dicho fin.
3. En total, la matriz de materiales sobre VPMRG generados por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Delegacionales del INE se integra por 246 evidencias, de las cuales 54 están actualizadas (21.95%), 68 no están actualizadas (27.64%) y 124 no responden a los objetivos del *Programa de socialización* (50.41%).